

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22646** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 680/2016-9, con NIG 4109142M20160001704 por auto de 21 de marzo de 2018 se ha declarado la reapertura del concurso Voluntario al deudor FINCA SEVILLA, S.L., con CIF B41992801, con domicilio en Sevilla, Avenida San Francisco Javier n.º 24, 6.º, 41018.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025683-1